



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00221-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor MAURICIO BERNAL CASTAÑO contra la sociedad ABARROTES EL 27 S. A. S., representada legalmente por el señor Jorge Jaime Delgado Peláez, o por quien haga sus veces, trámite al cual fue vinculada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, representada legalmente por el señor Juan Miguel Villa Lora, o quien haga sus veces, se le concede a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, el término de cinco (05) días, para darle cumplimiento en los términos señalados, a los requisitos de:

1. Allegar una nueva sustitución de poder con la dirección de correo electrónico de la abogada titulada, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico del apoderado principal, informada por la demandada para recibir notificaciones judiciales.
2. Aportar el expediente administrativo del demandante, toda vez que pese a haberse enunciado en el acápite de pruebas se echa de menos en el plenario.

Lo anterior, conforme al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificadorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S. en concordancia con el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 127 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de noviembre
de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

